

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA Y LOS DEMÁS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015. INE/CG280/2014. INE/CG280/2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG280/2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA Y LOS DEMÁS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 6 de abril de 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el texto de la reforma, en la que se creó, en el artículo 41 Constitucional, al organismo público autónomo encargado de realizar la función estatal de organizar las elecciones.
- II. El 15 de agosto de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. El Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, aprobó en sesión ordinaria del 28 de febrero de 1991, los modelos de las boletas, actas y otros documentos electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Federal 1991.
- IV. El Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó en su sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1993, los modelos de las actas y otros documentos electorales, excepto los formatos de las boletas electorales, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria el 28 de febrero de 1994.
- V. El Consejo General del citado Instituto, aprobó en sesión ordinaria el 23 de diciembre de 1996, los modelos de las boletas, de las actas de la Jornada Electoral y los demás formatos de la documentación que se utilizaron en el Proceso Electoral Federal de 1997.
- VI. Mediante acuerdo CG140/99 aprobado por Consejo General del Instituto Federal electoral en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 1999 se estableció la impresión de las boletas electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Federal 1999-2000 en papel seguridad con fibras y sello de agua, entre otras medidas de certeza.
- VII. El Consejo General del anterior Instituto Federal Electoral, aprobó en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1999, mediante Acuerdo CG148/99 los modelos de las boletas, de las actas y de la demás documentación que se utilizaron en el Proceso Electoral Federal 1999-2000.
- VIII. El Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2000, a través del acuerdo CG08/2000 modificaciones a los formatos de las boletas y actas electorales aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1999 y que se utilizaron en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. El Consejo General del en su momento Instituto Federal Electoral, en su sesión ordinaria del 30 de marzo de 2000, mediante el acuerdo CG48/2000 aprobó las modificaciones a los formatos de las boletas y de las actas electorales, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1999, que se utilizaron en la elección de Diputados y Senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- X. El Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2002, mediante Acuerdo CG204/2002 aprobó los modelos y la impresión de la boleta, las actas y los formatos del resto de la documentación electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Federal de 2002-2003.

- XI.** El Consejo General del citado Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2003, mediante el acuerdo CG60/2003 aprobó modificar los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2002, con motivo del registro de la coalición "Alianza para Todos" que participó en noventa y siete Distritos electorales uninominales.
- XII.** El Consejo General del anterior Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2005, a través del acuerdo CG172/2005, aprobó los modelos y la impresión de la boleta, de las actas y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizó en el Proceso Electoral Federal 2005-2006.
- XIII.** El Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria del 1 de marzo de 2006, mediante Acuerdo CG51/2006 aprobó modificar los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos".
- XIV.** El Consejo General del citado Instituto, en sesión extraordinaria del 3 de octubre de 2008, mediante Acuerdo CG468/2008, aprobó los modelos y la impresión de la boleta, las actas y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizó en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- XV.** El Consejo General del ya referido Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2008, mediante Acuerdo CG488/2008 aprobó el modelo y la impresión del acta de la Jornada Electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- XVI.** El Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2009, mediante Acuerdo CG57/2009 aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participó en todos los Distritos electorales uninominales y "Primero México" que participó en 63 Distritos electorales uninominales.
- XVII.** El Consejo General del citado Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, mediante el acuerdo CG248/2011 aprobó los modelos y la impresión de la boleta, y los demás formatos de la demás documentación electoral que se utilizó en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- XVIII.** El Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria del 25 de enero de 2012, mediante Acuerdo CG32/2012 aprobó los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, con motivo del registro de la coalición parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados Federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a Senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a Diputados Federales.
- XIX.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- XX.** El 3 de abril de 2014 el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propuso al Pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- XXI.** El 4 de abril de 2014 los Consejeros Electorales rindieron protesta en sesión convocada para tal efecto conforme a lo dispuesto por el artículo 110, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente en ese momento.

- XXII.** Con fecha 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XXIII.** El Transitorio Décimo Segundo de la referida Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en los Procesos Electorales Locales, delegadas a los Organismos Públicos Locales por virtud de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, se mantendrán delegadas hasta en tanto no sean reasumidas por votación de la mayoría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en términos del Octavo Transitorio de dicho Decreto.
- XXIV.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 14 de julio de 2014, se determinó que el Instituto reasumiera las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, que habían sido delegadas por la Ley General en la materia a los Organismos Públicos Locales.
- XXV.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 14 de julio de 2014, se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, a través del acuerdo INE/CG101/2014.
- XXVI.** El 13 de agosto de 2014, mediante el acuerdo INE/CG114/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en 2015, mismo que fue ratificado el 11 de septiembre de 2014 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XXVII.** El 11 de septiembre de 2014, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia respecto de los recursos de apelación SUP-RAP-118/2014 y SUP-RAP-120/2014, interpuestos por los Partidos de la Revolución Democrática y Morena, respectivamente, a fin de impugnar el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el modelo de casilla única para la elecciones concurrentes que se celebrarán en el año 2015*, identificado con la clave INE/CG114/2014, resolviendo lo siguiente:
- PRIMERO.** Se acumula el recurso de apelación **SUPRAP-120/2014** al diverso **SUP-RAP-118/2014**, en los términos precisados en el Considerando Segundo de esta ejecutoria. Por tanto, glósese copia certificada de sus puntos resolutivos a los autos del expediente acumulado.
- SEGUNDO.** Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo **INE/CG114/2014**, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el trece de agosto de dos mil catorce.
- XXVIII.** El 22 de octubre de 2014, mediante el acuerdo INE/CG218/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales".

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, numeral 2, Base V, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numeral 2; y 31, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, numeral 2; 50; 51; y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 13 y 14, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales de 2015 se elegirán Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

3. Que el artículo 5, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
4. Que el artículo 29 de la citada Ley, establece que el Instituto Nacional Electoral es un Organismo Público Autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos en los términos que ordena esa Ley. El Instituto Nacional Electoral contará con los recursos presupuestarios, técnicos y humanos que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
5. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales Locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.
6. Que el artículo 31, numeral 4 de la ley comicial, establece que el Instituto Nacional Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
7. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Carta Magna; y al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se dispone que para los Procesos Electorales Federales y locales corresponde al Instituto Nacional Electoral las reglas, Lineamientos, criterios y formatos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
8. Que acorde al artículo 41, Base V, Apartado B, inciso b), numeral 3 de la Carta Magna; y al artículo 32, inciso b), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se dispone que para los Procesos Electorales Federales corresponde al Instituto Nacional Electoral la impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley de la materia, los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaria Ejecutiva.
10. Que el artículo 35 de la Legislación Electoral, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
11. Que en términos de lo establecido en el artículo 44, numeral 1, incisos ñ) y jj); así como el artículo 266, numeral 1, de la ley comicial, es atribución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la Jornada Electoral y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes; así como la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
12. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.
13. Que el artículo 51, numeral 1, incisos l) y r) de la ley de la materia, establece que el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dentro del marco de sus atribuciones, deberá de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

14. Que el artículo 207 de la ley electoral define que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y propia Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.
15. Que el artículo 216 de la citada ley, establece que los documentos deben elaborarse con materias primas que puedan ser recicladas, que las boletas electorales deben elaborarse con los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto, que su destrucción debe realizarse empleando métodos que protejan el medio ambiente y que su salvaguarda y cuidado son considerados como un asunto de seguridad nacional
16. Que el artículo 225 en su numeral 1, de la multicitada ley comicial, dispone que el Proceso Electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
17. Que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección que inicia con la primer sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la Jornada Electoral; que ésta inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de la casilla; que la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o en su caso, las resoluciones que emita el Tribunal Electoral, según lo dispuesto en los artículos 208, numeral 1, incisos a), b), c) y d); y 225, numeral 2, incisos a), b), c) y d) y numerales 3, 4 y 5 de la ley comicial.
18. Que según lo dispuesto por el Transitorio Noveno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por única ocasión, los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la propia Ley.
19. Que en el Punto Primero del acuerdo INE/CG91/2014, señala que con la finalidad de fortalecer la certeza pública sobre el desarrollo del Proceso Electoral, dentro de la política institucional de transparencia, y en atención al principio de definitividad que rige en los Procesos Electorales Federales, se difundirá con amplitud a la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2014-2015.
20. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha elaborado los formatos de la documentación electoral que serán utilizados durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, los cuales por conducto del Secretario Ejecutivo serán sometidos a la aprobación del Consejo General del Instituto.
21. El artículo en cita, en el inciso c), señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.
22. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, numeral 1, incisos a), b), y h) de la ley electoral, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

23. Que se requiere proveer lo necesario para la oportuna impresión y distribución de la documentación electoral, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Jornada Electoral del proceso comicial 2014-2015 y el efectivo sufragio de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Electoral.
24. Que el artículo 237, numeral 1, inciso b) de la ley electoral, establece que el año de la elección en que se renueve únicamente la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de marzo, en el caso de diputados por el principio de mayoría relativa por los consejos distritales y los diputados de representación proporcional por el Consejo General
25. Que el artículo 382, numeral 1 de la ley citada, dispone que los plazos para el registro de las candidaturas independientes en el año de la elección, serán los mismos que se señalan para el Presidente de la República, diputados y senadores del Congreso de la Unión.
26. Que el artículo 362, numeral 1, incisos a) y b) de la ley electoral, refiere que los ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones y términos tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como Candidatos Independientes para ocupar cargos de Diputados del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa. No procederá en ningún caso el registro de aspirantes a Candidatos Independientes por el principio de Representación Proporcional.
27. Que el artículo 266, numeral 2, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que las boletas para las elecciones de diputados, contendrán: la entidad, Distrito, número de la circunscripción plurinominal, municipio o delegación; el cargo para el que se postula al candidato o candidatos; el emblema a color de cada uno de los Partidos Políticos Nacionales que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate; apellido paterno, apellido materno y nombre completo del candidato o candidatos; en el caso de diputados por mayoría relativa y representación proporcional, un solo espacio por cada partido político para comprender la fórmula de candidatos y la lista regional; las firmas impresas del presidente del Consejo General y del secretario ejecutivo del Instituto, el espacio para candidatos o fórmulas no registradas y el espacio para Candidatos Independientes. Dichas boletas estarán adheridas a un talón con folio con número progresivo, del cual serán desprendibles. La información que contendrá este talón será la relativa a la entidad federativa, Distrito electoral y elección que corresponda. El número de folio será progresivo.
28. Que en el numeral 3 del precepto legal en referencia, se establece que las boletas para la elección de diputados llevarán impresas las listas regionales de los candidatos, propietarios y suplentes, que postulen los partidos políticos.
29. Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo en cita, los emblemas a color de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde, de acuerdo a la fecha de su registro. En el caso de que el registro a dos o más partidos políticos haya sido otorgado en la misma fecha, los emblemas de los partidos políticos aparecerán en el orden descendente que les corresponda de acuerdo al porcentaje de votación obtenido en la última elección de diputados federales.
30. Que de acuerdo con el numeral 6 del mismo artículo 266 de la Ley de la materia, en caso de existir coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados y los nombres de los candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinen en la boleta a los partidos que participan por sí mismos; y que en ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.
31. Que el artículo 432 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los Candidatos independientes figurarán en la misma boleta que apruebe el Consejo General para los candidatos de los partidos y coaliciones, según la elección en que participen y que se utilizará un recuadro para Candidato Independiente o fórmula de Candidatos Independientes, con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquéllos que se destinen en la boleta a los partidos políticos o coaliciones que participan, dichos recuadros serán colocados después de los destinados a los partidos políticos y si fueran varios candidatos o fórmulas, aparecerán en el orden en que hayan solicitado su registro correspondiente.

32. Que el artículo 433 de la ley en referencia, dispone que en la boleta, según la elección de que se trate, aparecerá el nombre completo del Candidato Independiente o de los integrantes de la fórmula de Candidatos Independientes.
33. Que el artículo 434 de la ley comicial dispone que en la boleta no se incluirá, ni la fotografía, ni la silueta del candidato.
34. Que el artículo 12, numeral 2 de la ley electoral, en concordancia con el artículo 87, numerales 1 y 12 de la Ley General de Partidos políticos, establece que independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en dichas leyes. En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición.
35. Que el artículo 267 de la multicitada ley Electoral, dispone que no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro, o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas. En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General, Locales o Distritales correspondientes.
36. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública celebrada el treinta de julio de dos mil trece, aprobó la Jurisprudencia 10/2013 de rubro BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES). Por lo anterior, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.
37. Que se debe prever la posibilidad de modificaciones a los modelos de actas y documentación electoral que, en su caso, deberá aprobar el Consejo General en el supuesto de que, conforme lo dispone la ley comicial, se registren convenios de coalición entre los partidos políticos para las elecciones del 7 de junio del 2015.
38. Que el artículo 279, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.
39. Que el Instituto Nacional Electoral, como institución socialmente responsable, suministrará a cada casilla una plantilla Braille, como lo hizo el otrora Instituto Federal Electoral desde las elecciones federales de 2003, para que las personas con discapacidad visual, que conozcan este tipo de escritura, puedan votar por sí mismas.
40. Que de conformidad con el artículo 273, numerales 1 y 4 de la ley de la materia, durante el día de la elección se levantará el acta de la Jornada Electoral, que contendrá los datos comunes a todas las elecciones y las actas relativas al escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones. Además, el acta de la Jornada Electoral constará de los apartados de instalación y cierre de la votación.
41. Que el numeral 5 del precepto legal citado en el considerando que antecede, dispone que en el apartado correspondiente a la instalación del acta de la Jornada Electoral, se hará constar: el lugar, la fecha y la hora en que se inicia el acto de instalación; el nombre completo y firma autógrafa de las personas que actúan como funcionarios de casilla; el número de boletas recibidas para cada elección en la casilla que corresponda, consignando en el acta los números de folios; que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes; una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y en su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

42. Que el artículo 275 de la ley electoral, dispone que los funcionarios y representantes que actuaron en la casilla, deberán, sin excepción firmar las actas.
43. Que el artículo 277, numeral 1, de la misma ley, establece que una vez llenada y firmada el acta de la Jornada Electoral en el apartado correspondiente a la instalación, el presidente de la mesa anunciará el inicio de la votación.
44. Que el artículo 284, numeral 1, inciso b) dispone que el secretario de la mesa directiva procederá a asentar en el acta de electores en tránsito los datos de la credencial para votar del elector.
45. Que el artículo 286, numeral 3 de la ley comicial, establece además que el apartado correspondiente al cierre de la votación del acta de la Jornada Electoral contendrá la hora de cierre de la votación y causa por la que se cerró antes o después de las 18:00 horas.
46. Que el artículo 293, numeral 1, incisos a) al f) y numeral 2 de la ley comicial, establece que el acta de escrutinio y cómputo de casilla deberá contener: el número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato; el número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas; el número de votos nulos; el número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal; una relación de los incidentes que, en su caso, se hubieren suscitado y que se anotan en las hojas de incidentes que se incluyen dentro de los documentos que se entregan a la casilla; y la relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes al término del escrutinio y cómputo y que en todo caso se asentarán los datos anteriores en las formas aprobadas por el Consejo General.
47. Que el artículo 295, numeral 1, incisos a), b) y c) de la ley electoral, dispone que al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente: un ejemplar del acta de la Jornada Electoral; un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y los escritos de protesta que se hubieren recibido. Y en los numerales 2, 3 y 4 se establece que las boletas sobrantes inutilizadas, los votos válidos y los votos nulos se remitirán en sobres por separado; así como la lista nominal de electores y que, para asegurar su inviolabilidad, se formará un paquete con la documentación y sobres que firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que deseen hacerlo.
48. Que el artículo 296 de la multicitada ley, dispone de las actas de las casillas asentadas en la forma o formas que al efecto apruebe el Consejo General, se entregará una copia legible a los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes, recabándose el acuse de recibo correspondiente. La primera copia de cada acta de escrutinio y cómputo será destinada al programa de resultados electorales preliminares. Por fuera del paquete se adherirá un sobre que contenga un ejemplar del acta en que se contengan los resultados del escrutinio y cómputo, para su entrega al presidente del consejo distrital correspondiente.
49. Que el artículo 297 de la ley comicial, establece que los presidentes de las mesas directivas de casilla, fijarán avisos en lugar visible del exterior de las mismas con los resultados que serán firmados por el presidente y los representantes que así deseen hacerlo.
50. Que de conformidad con el artículo 298 de la Legislación Electoral, el secretario levantará constancia de la hora de clausura de la casilla y el nombre de los funcionarios y representantes que harán la entrega del paquete que contenga los expedientes. La constancia será firmada por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos y de Candidatos Independientes que desearan hacerlo.
51. Que el artículo 299, numeral 1, incisos a), b) y c) de la ley electoral, establece que una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del Distrito; hasta 12 horas cuando estén ubicadas fuera del Distrito; y hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales, contados a partir de la hora de clausura.

52. Que los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo del considerando que antecede, estipulan que los consejos distritales podrán ampliar los plazos en aquellos casos que lo justifiquen; que adoptarán las medidas necesarias para que los paquetes electorales sean entregados dentro de los plazos establecidos; que acordarán mecanismos para la recolección de la documentación para que puedan ser recibidos en forma simultánea bajo la observancia de los partidos políticos; y que solamente bajo causa justificada los paquetes electorales podrán entregarse fuera de los plazos establecidos, misma que deberá quedar asentada en acta circunstanciada.
53. Que en Sesión Ordinaria mediante Acuerdo INE/CG230/2014, de fecha 29 de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales.
54. Que el artículo 311, numeral 1, inciso a) dispone que para el cómputo distrital de la votación para diputados, se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; y se cotejará el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obren en poder del presidente del consejo distrital.
55. Que el artículo 315, numeral 1, dispone que los presidentes de los consejos distritales fijarán en el exterior de sus locales, al término de la sesión de cómputo distrital, los resultados.
56. Que el artículo 88 en los numerales 1, 2, 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos dispone que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles entendiendo por coalición total, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral; por coalición parcial aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral y por coalición flexible, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo Proceso Electoral Federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.
57. Que en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Consejo General aprobó dos coaliciones, una total y la otra parcial, y en base a ello se identificó que el escrutinio y cómputo sería complejo para los funcionarios de las mesas directivas de casillas, por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral diseñó un nuevo instrumento para facilitar a dichos funcionarios la clasificación y conteo de los votos válidos, denominado Guía de Apoyo para la Clasificación de los Votos Válidos, la cual ilustró las formas en que podía estar marcada la boleta electoral para ser considerado voto válido, de acuerdo a la conformación de las coaliciones en cada Distrito, siendo necesaria la producción de siete versiones diferentes.
58. Que el artículo 290, numeral 1, inciso f) de la ley electoral, dispone que el secretario de la casilla anotará en hojas dispuestas al efecto, los resultados de cada una de las operaciones realizadas durante el escrutinio y cómputo, las que una vez verificadas por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.
59. Que el artículo 435 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone respecto de los Candidatos Independientes, que los documentos electorales serán elaborados por el Instituto, aplicando en lo conducente lo dispuesto en esta Ley para la elaboración de la documentación y el material electoral.
60. Que los artículos 259, numerales 4 y 5; así como el artículo 261 numeral 1, inciso b) de la ley en comento, prevén que los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán el derecho a recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla y que cumplen con las especificaciones señaladas en el acuerdo INE/CG218/2014 en el cual el Consejo General aprobó los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de los materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y locales"; cuya entrega se hará en el orden de antigüedad del registro por partido político y, en su caso, en el orden en que hayan sido registrados los candidatos independientes.

61. Que mediante Acuerdo CG244/2012 el Consejo General aprobó en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2012, el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital.
62. Que los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 refiere, en el caso de recuento, los resultados del nuevo escrutinio y cómputo deberán registrarse en un documento denominado constancia individual.
63. Que conforme al Acuerdo INE/CG184/2014, y a lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, incisos c), d) y e) los grupos de trabajo que se integren para el recuento de votos, registrarán y suscribirán los resultados utilizando los formatos que el Consejo General apruebe para este fin; se integrarán los resultados al acta circunstanciada; y se validará la información de cada registro con los datos integrados en el acta circunstanciada. Así mismo, en términos de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 8 del artículo arriba mencionado, el vocal comisionado levantará el acta circunstanciada en la que se consignará el resultado del recuento de casilla, la suma de votos por cada partido y candidato, así como los votos reservados para que el Consejo se pronuncie sobre su nulidad o validez; que finalizado el recuento el vocal que hubiera presidido el grupo de trabajo deberá entregar el acta al presidente, así como un ejemplar a los grupos de trabajo; y una vez que el Consejo haya decidido sobre la nulidad o validez de los votos que hubieran sido reservados, el presidente en sesión plenaria realizará la suma de los votos consignados en el acta de cada grupo de trabajo, siendo verificada por los miembros del consejo distrital y asentada en el acta final de escrutinio y cómputo.
64. Que el artículo 42, numeral 3 de la Ley electoral, establece que para cada Proceso Electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designará, en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá.
65. Que durante la producción, almacenamiento y distribución de la documentación electoral, particularmente de las boletas y actas, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponde a sus atribuciones.
66. Que en cumplimiento al artículo 43, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Acuerdos y Resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así lo determine.
67. Que durante los procedimientos de producción, almacenaje, distribución, uso y recolección de los diversos instrumentos electorales, participan distintos órganos del Instituto, cuyas actividades deben ser supervisadas y conocidas por el Consejo General, antes, durante y después de la Jornada Electoral, a efecto de garantizar la legalidad de su actuación, así como para evaluar el cumplimiento de los diversos Acuerdos del propio Consejo General.
68. Que el diseño y los contenidos de los documentos electorales acatan los contenidos mínimos y los criterios generales establecidos en los Lineamientos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y locales.
69. Que los procedimientos de producción, almacenamiento, custodia y supervisión de los documentos electorales observan los contenidos mínimos y los criterios generales establecidos en los Lineamientos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y locales.
70. Que Talleres Gráficos de México es una entidad paraestatal que fue designada por el entonces Instituto Federal Electoral para la impresión de los documentos electorales de todas las elecciones federales anteriores, y que cuenta con la infraestructura técnica, humana y económica, así como con la experiencia necesaria, requeridas por el Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, numeral 2, Base V, apartado A, numeral 1 y apartado B, incisos a), numeral 5 y b), numeral 3; 50; 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, numerales 1 y 2; 12, numeral 2; 13;14, numeral 1; 25, numeral 1, inciso I); 29; 30, numeral 1, incisos a), d), e), f), g) y numeral 2; 31, numerales 1 y 4; 32, numeral 1, inciso a), fracción V e inciso b), fracción IV; 34; 35; 42, numeral 3 ; 43, numeral 1; 44, numeral 1, incisos b), ñ) y jj); 51, numeral 1,

incisos l) y r); 56, numeral 1, incisos b) y c); 59, numeral 1, incisos a), b), y h); 88, numerales 1, 2, 5, y 6; 207; 208, numeral 1, incisos a), b), c), d); 216; 225, numerales 1, 2, incisos a), b), c) y d) y numerales 3, 4 y 5; 237, numeral 1, inciso b); 259, numerales 4 y 5; 261 numeral 1, inciso b); 266, numerales 1, 2, incisos a), b), c), d), e), f), i), j), k), numerales 3, 5 y 6; 267; 273, numerales 1, 4 y 5; 275; 277, numeral 1; 279, numeral 2; 284, numeral 1, inciso b); 286, numeral 3; 290, numeral 1, inciso f); 293, numeral 1, incisos a) b), c), d), e) y f) y numeral 2; 295, numeral 1, incisos a), b) y c) y numerales 2, 3 y 4; 296; 297; 298; 299; 311, numeral 1, inciso a); 315, numeral 1; 362, numeral 1, incisos a) y b); 382, numeral 1; 432; 433; 434; 435 y artículo Transitorio Noveno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso l); 34, numeral 2, inciso a); 87, numerales 1 y 12 y 88 numerales 1, 2, 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos; 38, numeral 1, incisos c), d) y e) y los numerales 6, 7 y 8 del Reglamento de las sesiones de los consejos locales y distritales aprobado mediante el acuerdo INE/CG184/2014 del Instituto Nacional Electoral; este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás formatos de la documentación electoral, anexos a este Acuerdo, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, para las elecciones de diputados federales al Congreso de la Unión, cuyos diseños son consistentes con los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y locales" aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2014.

Segundo.- Se aprueba el modelo de mascarilla en escritura Braille para la boleta electoral, para que las personas con discapacidad visual puedan marcar sobre ésta su preferencia electoral por sí mismos, si así lo desean.

Tercero.- Las boletas electorales estarán adheridas a un talón foliado, del cual serán desprendibles. La información que contenga el talón será la siguiente: entidad federativa, Distrito electoral, tipo de elección y el número consecutivo del folio que le corresponda. El cuerpo de las boletas electorales no estará foliado y contendrá la siguiente información: la entidad, Distrito, número de la circunscripción plurinominal, municipio o delegación; el cargo para el que se postula al candidato o candidatos; el emblema a color de cada uno de los Partidos Políticos Nacionales que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate; apellido paterno, apellido materno, nombre completo y, en su caso, el sobrenombre del candidato o candidatos; en el caso de diputados por mayoría relativa y representación proporcional, un solo espacio por cada partido político para comprender la fórmula de candidatos y la lista regional; las firmas impresas del presidente del Consejo General y del secretario ejecutivo del Instituto, el espacio para candidatos o fórmulas no registradas y el espacio para Candidatos Independientes.

Cuarto.- Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe este Consejo General.

Quinto.- Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los demás formatos de la documentación electoral, que se utilizarán durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban.

Sexto.- Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes, en su oportunidad, darán su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen y al inicio de la producción de las boletas electorales, a fin de asegurar su fiel coincidencia con los registrados ante el Instituto Nacional Electoral.

Séptimo.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponda a sus atribuciones.

Octavo.- La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el Punto de Acuerdo anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales, con el objeto

de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Nacional Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral.

Noveno.- Los formatos de las hojas de incidentes que se integran a la documentación electoral aprobada en este Acuerdo, formarán parte integrante de las actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo de casilla, según corresponda.

Décimo.- El fabricante deberá garantizar al Instituto Nacional Electoral la exclusividad de la producción del papel al que se hace referencia en el punto quinto de este Acuerdo, al menos durante el tiempo que dure el Proceso Electoral.

Décimo primero.- La impresión de los documentos electorales que se aprueban y son de papel, se realizará en Talleres Gráficos de México, entidad paraestatal adjudicada por la Dirección Ejecutiva de Administración, con fundamento en el artículo primero del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, que continua vigente en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y económicos requeridos por el Instituto y ofreció las mejores condiciones de contratación en términos de precio, calidad, oportunidad, infraestructura técnica y humana, y experiencia de procesos electorales anteriores.

Décimo segundo.- La documentación de los consejos distritales y locales, tales como actas de escrutinio y cómputo, actas de cómputo, constancias de mayoría y validez, y recibos serán producidos por los sistemas de la Red-INE.

Décimo tercero.- El Consejo General aprobará en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los modelos de actas y demás documentación electoral, previo conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Décimo cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

Décimo quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo para su debido cumplimiento.

Décimo sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en la sesión extraordinaria del Consejo General que inició a las 01:06 horas y concluyó a las 02:11 horas del día 20 de noviembre de dos mil catorce, la cual fue convocada al término de la sesión extraordinaria del 19 de noviembre de dos mil catorce a las 11:00 horas, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular el diseño de la Boleta en formato vertical, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

INE-000,000

Documento oficial

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DISTRITO:

DIPUTADOS FEDERALES
ENTIDAD FEDERATIVA:

Documento oficial

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

Ver listas regionales al reverso

DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD FEDERATIVA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN

Marque el recuadro de su preferencia

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>NUEVA ALIANZA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MORENA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO HUMANISTA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>ENCUENTRO SOCIAL</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

INE-000,000

Documento oficial

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

DISTRITO:

DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD FEDERATIVA:

Documento oficial

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

Ver listas regionales al reverso

DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD FEDERATIVA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN

Marque el recuadro de su preferencia

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>NUEVA ALIANZA</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MORENA</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO HUMANISTA</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>ENCUENTRO SOCIAL</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</p> <p>Propietario ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p>Suplente LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO</p>

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

INE-000,000

Deposited copy

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DISTRITO:

DIPUTADOS FEDERALES
ENTIDAD FEDERATIVA:

Deposited copy

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

Ver listas regionales al reverso

DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD FEDERATIVA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN

Marque el recuadro de su preferencia

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>NUEVA ALIANZA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MORENA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO HUMANISTA</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>ENCUENTRO SOCIAL</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</p> <p><i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S"</p> <p><i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Cosaejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

INE-000,000

Dependiente de

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DISTRITO:

DIPUTADOS FEDERALES
ENTIDAD FEDERATIVA:

Dependiente de

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015 DIPUTADOS FEDERALES

Ver listas regionales al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN

Marque el recuadro de su preferencia

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO DEL TRABAJO <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>NUEVA ALIANZA <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>MORENA <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
 <p>PARTIDO HUMANISTA <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	 <p>ENCUENTRO SOCIAL <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>
<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE <i>Propietario</i> ADRIANA RODRIGUEZ SALDIVAR "ADRY'S" <i>Suplente</i> LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO "LUIS CHAZARO"</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO</p>

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

DIPUTADOS FEDERALES

Table with 6 columns: Party Name (e.g., PARTIDO ACCION NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL), Party Logo, Party Color, Party Name (e.g., PARTIDO ACCION NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL), Party Logo, Party Color. Each cell contains a list of names and identification numbers for federal deputies.

DIPUTADOS FEDERALES

1. MESA DIRECTIVA DE CASILLA. *Escrita a requerimiento de los funcionarios de control y asistencia que todos firmen.*

CARGO	NOMBRE	FIRMAS
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1a. SECRETARIO		
2a. SECRETARIO		

2. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CAMBIO INDEPENDIENTES. *Escribir los nombres de los representantes de partidos políticos y de cambio independiente pasados, empezando con "X" y al presente (el propietario) y seguir con que todos firmen.*

PARTIDO POLÍTICO	NO FIRMAS	FIRMAS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ESCRIBA FRENTE SOBRE LA HOJA CON PLUMA AZUL. PASE CUAQUOTODAS LAS COPIAS SEPAREMAMLIERY SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

HOJA DE INCIDENTES

HOJA _____ DE _____

1 DATOS DE LA CASILLA (Copiar la información de su "Resumen de la Casilla de Representación de Ciudadanos").

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

SECCIÓN: _____

TIPO DE CASILLA: _____

DESCRIPCIÓN: _____

2 RECEPCIÓN DE LOS INCIDENTES (Marque con una "X" en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente, con número de hoja y por sílabas de los nombres).

INCIDENTES INCLUIDOS

HOJA: _____

DESCRIPCIÓN: _____

ORIGINAL PARA LA BOLSA EXPEDIENTE DE DIPUTADOS MUESTRAL

3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de las funcionarios de cabecera y asignar a que todos firmas).

CARGO: _____ NOMBRES: _____

PRESENCIA: _____

SECRETARÍA: _____

LE EXPULSADOR: _____

RECEPCIONADO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

5 UNA VEELLENADA Y FIRMADA LA HOJA DE INCIDENTES, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE EMPLEADOS FEDERALES Y ENTREGUE COPIA A LA BOLSA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS SEGUN EL ORDEN DE REGISTRO Y DE CANDIDATOS INDICACIONALES PRESCRITOS.

ESTE DOCUMENTO CON LITULO, EN CASO DE UTILIZARSE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL O DE LA DE ESCRITURAS Y COMPROMISO DE CASILLA, SEGUN EL MOMENTO EN EL QUE RESULTE LOS INCIDENTES.

SE COMUNICA PRESENTE HOJA DE INCIDENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRICTAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DESCOAFUENTE EN LA CONSTANCIA CON PLUMA NEGRA, PARA QUEDAR LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y HACER CADA UNO DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copia la información de su "Hoja de Funcionamiento de Casilla").

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ SECCIÓN: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

TIPO DE CASILLA

UREA (Municipio)
 UREA (Distrito)
 UREA (Sección)
 UREA (Municipio)
 UREA (Distrito)
 UREA (Sección)

2 CLAUSURA DE LA CASILLA (Continúa)

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y sobres correspondientes, el Secretario de la mesa directiva de casilla hace constar que, siendo las _____ horas _____ del día _____ de junio de 2015, se clausuró la casilla y bajo la responsabilidad del Presidente de la mesa directiva de casilla, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Distrital o al Centro de Recepción y Traslado que le corresponda por conducto de:

PRESIDENTE SECRETARIO 1er. ESCRIBANADOR 2o. ESCRIBANADOR
(Municipio o D.F.) (Municipio o D.F.) (Municipio o D.F.) (Municipio o D.F.)

Y representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes que se indican (Marque con "X")

3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de los funcionarios de casilla y escriba de que todos firmen).

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1er. ESCRIBANADOR		
2o. ESCRIBANADOR		

4 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES (Escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes y presenles, marque con "X" si es propietario (P) y suplente (S) y asegúrese de que todos firmen).

PARTIDO O CANDIDATO	Presenles		FIRMAS
	P	S	
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			

5 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA CONSTANCIA, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PROQUETE ELECTORAL ENTREGUE LA PRIMERA COPIA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS SEGUN EL ORDEN DE REGISTRO Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES. SELECCIONE LA PRESENTE CONFIANCA CON SUBSCRIBIENDO LOS AUTOGRAFOS, NÚMEROS 1 Y 2, 25, NÚMEROS 4 Y 5, 100, 200, Y 433 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DE LA PLANTILLA DE ESCRITURA BRAILLE PARA CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD VISUAL



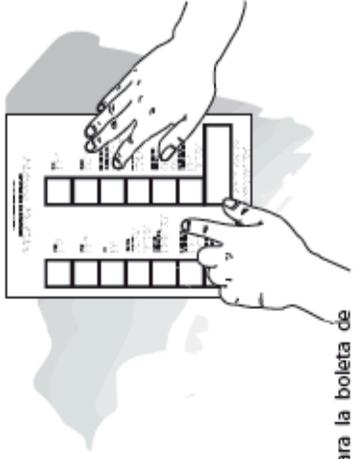
El Instituto Nacional Electoral, con la intención de ofrecer a las personas con discapacidad visual condiciones más igualitarias en su ejercicio del voto, ha desarrollado el presente instrumento, que les permitirá sufragar por sí mismas durante la jornada electoral federal del 7 de junio de 2015.

El instrumento consta de una Plantilla Braille para la elección y este instructivo de uso, los cuales estarán disponibles en cada una de las casillas instaladas por todo el territorio de la República Mexicana.

La Plantilla Braille contiene el tipo de la elección, las siglas de los partidos políticos o nombre de los candidatos independientes y arriba de éstos, cuadros recortados por donde las personas con discapacidad visual aplicarán la(s) marca(s) a la boleta.

El Presidente de la mesa directiva de casilla colocará la boleta en la Plantilla Braille y la proporcionará a la persona con discapacidad visual, para que emita su voto en secreto.





Para que emita su voto:

La mesa directiva de casilla cuenta con una Plantilla Braille para la boleta de diputados federales y este Instructivo de uso.

El Presidente de la casilla colocará la boleta electoral dentro de su Plantilla Braille y se las entregará para que vote.

En la boleta, arriba de las siglas del partido político o candidato de su preferencia, hay un cuadro recortado, a través del cual usted podrá marcar.

Después de marcar la boleta, sáquela de la Plantilla Braille, dóblela y depositela en la urna que le corresponda, en donde habrá también una etiqueta Braille que identifica la elección, colocada debajo de la ranura donde se introduce.

Después de introducir sus votos, devuelva la Plantilla Braille y este instructivo al funcionario de casilla.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE DIPUTADOS FEDERALES

MUESTRA

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444

CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

BOLETAS SOBRAINTES DE DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02

- 1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por los electores) de la elección de Diputados Federales que fueron canceladas por el Secretario.
- 2 Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa

(Con número)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

VOTOS VÁLIDOS DE DIPUTADOS FEDERALES, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02

- 1 Meta en esta bolsa sólo los votos válidos (para partidos políticos, candidatos independientes y candidatos no registrados) de la elección de Diputados Federales, sacados de la urna.
- 2 Escriba el total de votos válidos que contiene esta bolsa

(Con número)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

VOTOS NULOS DE DIPUTADOS FEDERALES, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02

1 Meta en esta bolsa sólo los votos nulos de la elección de Diputados Federales, sacados de la urna.

2 Escriba el total de votos nulos que contiene esta bolsa

(Con número)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

EXPEDIENTE DE CASILLA DE DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:

- A) Original del Acta de la jornada electoral (**Acta 1**).
- B) Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa (**Acta 2**).
- C) Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito el Secretario.
- D) Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
- E) Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.
- F) Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes para la elección de Diputados Federales de mayoría relativa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS FEDERALES

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: ESPECIAL 01

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:

- A) Original del Acta de la jornada electoral (**Acta 1**).
- B) Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa (**Acta 3**).
- C) Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional (**Acta 4**).
- D) Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito el Secretario.
- E) Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas especiales.
- F) Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.
- G) Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes para la elección de Diputados Federales de mayoría relativa y/o representación proporcional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:

Para casilla básica, contigua o extraordinaria

- A) Lista nominal de electores.
- B) Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- C) Relación de representantes de partidos políticos y de candidatos independientes que votaron en esta casilla y no están incluidos en la lista nominal.
- D) Relación de ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- E) Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

Para casilla especial

- A) Acta de electores en tránsito.
- B) Copia de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que las hubiera recibido).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO: 01
MUNICIPIO: LA PAZ
SECCIÓN: 4444
CASILLA: EXTRAORDINARIA 01 CONTIGUA 02

HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)

: HORAS AM PM DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2015.

(Con número) (Marque con X)

HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN LA CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL)

: HORAS AM PM DEL DÍA ____ DE JUNIO DE 2015.

(Con número) (Marque con X)

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

- A) Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa (**Acta 2**).
- B) Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.
- C) Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.

Para Casilla especial:

- A) Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa (**Acta 3**).
- B) Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional (**Acta 4**).
- C) Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.
- D) Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.

**ESTA BOLSA SE DEBE
INTRODUCIR EN LA FUNDA
DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA
POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

**CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE
DIPUTADOS FEDERALES
PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS
(Para llenar el Acta No. 2)**

MUESTRA

Quando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa.

Escriba a continuación el número de sección, el tipo y el número de casilla:

SECCIÓN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	TIPO DE CASILLA			
	<input type="radio"/> BÁSICA <small>(Marque con "X")</small>	<input type="radio"/> CONTIGUA <input type="text"/> <input type="text"/> <small>(Escriba el número)</small>	<input type="radio"/> EXTRA ORDINARIA <input type="text"/> <input type="text"/> <small>(Escriba el número)</small>	<input type="radio"/> CONTIGUA <input type="text"/> <input type="text"/> <small>(Escriba el número)</small>

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa.

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes.
En los recuadros que lleven número, llenar los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBREVIVIENTES DE DIPUTADOS FEDERALES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra cancele las boletas sobrantes de DIPUTADOS FEDERALES que no utilizó el elector.

2. Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: --- -- -- -- -->

1er CONTEO		

3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: --- -- -- -- -->

2do CONTEO		

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: --- -- -- -- -->

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

(Escriba con número)		

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa



PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó 2015" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

2. Escriba el resultado del primer conteo: --- -- -- -- -->

1er CONTEO		

3. Pida al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "votó 2015" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo con calculadora o manualmente.

4. Escriba el resultado del segundo conteo: --- -- -- -- -->

2do CONTEO		

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**. --- -- -- -- -->

Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "votó 2015" en la lista nominal, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

A		

6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, pida al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de marcas de "votó 2015" y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. no haber recibido este listado adicional escriba un cero "0". --- -- -- -- -->

B		

7. Sume con calculadora o manualmente **A+B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**. --- -- -- -- -->

C		

Escriba esta cantidad en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente las marcas "votó 2015" en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidato independiente ante mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**. --- -- -- -- -->

D		

Escriba esta cantidad en el apartado 4 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa



TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Sume con calculadora o manualmente **C** + **D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E** →

E		

Escriba esta cantidad en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla de Diputados Federales de Mayoría relativa



VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES SACADOS DE LA URNA

1. Pida al segundo escrutador que cuente los votos de la elección de DIPUTADOS FEDERALES que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual del Funcionario de Casilla*, y escriba el resultado en el recuadro con la letra **F** →

F		

Escriba esta cantidad en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla de Diputados Federales de Mayoría relativa



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **E** y **F**? →

SÍ NO
 (Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado **7** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla de Diputados Federales de Mayoría relativa



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES

1. Una vez que el presidente de casilla tenga los votos de la elección de DIPUTADOS FEDERALES, pida a los escrutadores que:

- Saquen de la caja paquete electoral la **GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES** y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
- Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:
 - Las boletas sobrantes canceladas con dos líneas diagonales.



Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos independientes. Observe los siguientes ejemplos:





► Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



► También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

► "Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta", entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

– Los votos a favor de candidatos no registrados. Observe los siguientes ejemplos:



– Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el presidente pida a los escrutadores los siguientes resultados y escribalos en el lugar que corresponda:

	Partido Político o Candidato	Votos (Escriba con número)
- Votos de cada partido político, según los corresponda:		<input type="text"/>
	morena	<input type="text"/>
		<input type="text"/>
		<input type="text"/>
- Votos para candidatos independientes:	CANDIDATO INDEPENDIENTE	<input type="text"/>
	CANDIDATO INDEPENDIENTE	<input type="text"/>
	CANDIDATO INDEPENDIENTE	<input type="text"/>
- Votos para candidatos no registrados:	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	<input type="text"/>
- Votos nulos:	VOTOS NULOS	<input type="text"/>
- Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidatos independientes, los votos para candidatos no registrados y los votos nulos, y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:		<input type="text"/>
- Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:		<input type="text"/>
- Si el resultado en las dos sumas es igual, escribalo en este recuadro:	TOTAL	<input type="text"/>

En caso de que los resultados obtenidos en las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

Escriba esta cantidad en el apartado 6 del Acta de escrutio y Cómputo de Cuentas de Diputados Federales de Reporte relativo



COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos de DIPUTADOS sacados de la urna (recuadro con la letra **F**), es igual al total de los resultados de votación **TOTAL** ? SI NO
(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado 7 del Acta de escrutio y Cómputo de Cuentas de Diputados Federales de Reporte relativo

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE **DIPUTADOS FEDERALES** PARA CASILLAS ESPECIALES (Para llenar las Actas No. 3 y 4)

Operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa

Para llenar el acta no.

3

Página 1

Operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional

Para llenar el acta no.

4

Página 5

Quando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes de las Actas de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa y de representación proporcional.

Escriba a continuación el número de sección, el tipo y el número de casilla:

<p>SECCIÓN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>(Cada número)</p>	<p>TIPO DE CASILLA</p> <p>ESPECIAL</p> <p><input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>(Escriba el número)</p>
--	--

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 3 de las Actas de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa y representación proporcional.

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA EN CASILLA ESPECIAL

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes.
En los recuadros que lleven número, llenar los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBRANTES DE DIPUTADOS FEDERALES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra cancele las boletas sobrantes de **DIPUTADOS FEDERALES** que no utilizó el elector.

2. Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: ... - - - - - →

--	--	--

1er CONTEO

3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: →

--	--	--

2do CONTEO

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: ... - - - - - →
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta. También escriba este resultado en el apartado de **BOLETAS SOBRANTES** de la página 5 de este cuadernillo, y regrese aquí para continuar con el llenado.

--	--	--

(Escriba con número)

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla Especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa



PERSONAS QUE VOTARON POR DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA EN LA CASILLA ESPECIAL

1. Pida al primer escrutador que cuente a las personas que votaron por Diputados Federales de **Mayoría Relativa** del Acta de electores en tránsito para casillas especiales, de la siguiente manera:

- Que cuente el total de personas que votaron por Diputados Federales de **Mayoría Relativa** anotadas en la primera hoja del Acta de electores en tránsito.
- Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja, en la columna que corresponda.
- Que repita esta operación en cada una de las hojas del Acta de electores en tránsito.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó de las personas que votaron por Diputados Federales de **Mayoría Relativa** en todas las hojas del Acta de electores en tránsito.

2. Escriba el resultado del primer conteo: ... - - - - - →

--	--	--

1er CONTEO

3. Pida al primer escrutador que realice un segundo conteo de los totales que anotó de las personas que votaron por Diputados Federales de **Mayoría Relativa** en cada una de las hojas del Acta de electores en tránsito, sumando de nuevo con calculadora o manualmente.

4. Escriba el resultado del segundo conteo: ... - - - - - →

--	--	--

2do CONTEO

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A** →
Si los resultados obtenidos en los dos conteos no son iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las personas que votaron por Diputados Federales de **Mayoría Relativa**, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

--	--	--

A

Escriba esta cantidad en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla Especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa



VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA SACADOS DE LA URNA

1. Pida al segundo escrutador que cuente los votos de la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual del Funcionario de Casilla*, y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**.

B		

Escriba esta cantidad en el apartado **B** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B**?

SI	NO
(Marque con "X")	

Escriba esta respuesta en el apartado **5** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA

1. Una vez que el presidente de casilla tenga las boletas de la elección de DIPUTADOS FEDERALES de Mayoría Relativa, pida a los escrutadores que:

- Saquen de la caja paquete electoral la **GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES** y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
- Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:

- Las boletas sobrantes canceladas con dos líneas diagonales.



- Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos independientes. Observe los siguientes ejemplos:





► Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



► También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

"SI", "aquies", "lo mejor", "me gusta", entre otras.

► Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

- Los votos de Diputados Federales de **Mayoría Relativa** a favor de candidatos no registrados. Observe los siguientes ejemplos:



- Los votos nulos de Diputados Federales de **Mayoría Relativa** (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el presidente pida a los escrutadores los siguientes resultados y escribalos en el lugar que corresponda:

	Partido Político o Candidato	Votos (Escriba con Número)
		<input type="text"/>
– Votos de cada partido político, según les corresponda:		<input type="text"/>
		<input type="text"/>
– Votos para candidatos independientes:	CANDIDATO INDEPENDIENTE	<input type="text"/>
	CANDIDATO INDEPENDIENTE	<input type="text"/>
	CANDIDATO INDEPENDIENTE	<input type="text"/>
– Votos para candidatos no registrados:	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	<input type="text"/>
– Votos nulos:	VOTOS NULOS	<input type="text"/>
– Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidatos independientes, los votos para candidatos no registrados y los votos nulos, y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:		<input type="text"/>
– Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:		<input type="text"/>
– Si el resultado en las dos sumas es igual, escribalo en este recuadro:	TOTAL	<input type="text"/>

En caso de que los resultados obtenidos en las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y Cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de Mayoría relativa

COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los cuadros con la letra **B** y el **TOTAL** de los resultados de la votación?

SI NO
(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado 3 del Acta de escrutinio y Cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de Mayoría relativa

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que lleven número, llenar los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBRLANTES DE DIPUTADOS FEDERALES

1. Copie aquí el total de Boletas Sobrantes DE DIPUTADOS FEDERALES que escribió en la página 1 del CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA. ----->

--	--	--

(Escriba con número)

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional



PERSONAS QUE VOTARON POR DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CASILLA ESPECIAL

1. Pida al primer escrutador que cuente a las personas que votaron por Diputados Federales de Representación Proporcional del Acta de electores en tránsito para casillas especiales, de la siguiente manera:

- Que cuente el total de personas que votaron por Diputados Federales de Representación Proporcional anotadas en la primera hoja del Acta de electores en tránsito.
- Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja, en la columna que corresponda.
- Que repita esta operación en cada una de las hojas del Acta de electores en tránsito.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó de las personas que votaron por Diputados Federales de Representación Proporcional en todas las hojas del Acta de electores en tránsito.

2. Escriba el resultado del primer conteo: ----->

--	--	--

1er CONTEO

3. Pida al primer escrutador que realice un segundo conteo de los totales que anotó de las personas que votaron por Diputados Federales de Representación Proporcional en cada una de las hojas del Acta de electores en tránsito, sumando de nuevo con calculadora o manualmente.

4. Escriba el resultado del segundo conteo: ----->

--	--	--

2do CONTEO

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**. Si los resultados obtenidos en los dos conteos no son iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las personas que votaron por Diputados Federales de Representación Proporcional, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

--	--	--

A

Escriba esta cantidad en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional



VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADOS DE LA URNA

1. Pida al segundo escrutador que cuente los votos de la elección de Diputados Federales que tienen el sello de **Representación Proporcional**, que se sacaron de la urna, según lo señalado en el **Manual del Funcionario de Casilla**, y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. →

B		

Escriba esta cantidad en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B**? - - - - - →

SI	NO
(Marque con "X")	

Escriba esta respuesta en el apartado **5** del Acta de escrutinio y cómputo de Casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1. Una vez que el presidente de casilla tenga las boletas de la elección de Diputados Federales de **Representación Proporcional** pida a los escrutadores que identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) en el siguiente orden:

- Los votos de Diputados Federales con el sello de **Representación Proporcional** a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos. Observe los siguientes ejemplos:



► Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



► También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

“Sí”, “aquí es”, “lo mejor”, “me gusta”, entre otras.

► Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

– Los votos de Diputados Federales con sello de Representación Proporcional a favor de candidatos no registrados. Observe los siguientes ejemplos:



– Los votos nulos de Diputados Federales con el sello de Representación Proporcional (boletas marcadas en los recuadros de candidatos independientes, boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el presidente pida a los escrutadores los siguientes resultados y escribalos en el lugar que corresponda:

- Votos de cada partido político, según les corresponda:

Partido Político o Candidato	Votos (Escriba con número)
	<input type="text"/>
morena	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	<input type="text"/>
VOTOS NULOS	<input type="text"/>
Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidatos no registrados y los votos nulos, y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:	<input type="text"/>
Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:	<input type="text"/>
Si el resultado en las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:	TOTAL <input type="text"/>

En caso de que los resultados obtenidos en las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

Escriba esto a continuación en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de Cálculo especial de Diputados Federales de representación proporcional



COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los cuadros con la letra **B** y el **TOTAL** de los resultados de la votación? ----->

SÍ NO
(Marque con "X")

Escriba esto a respuesta en el apartado 4 del Acta de escrutinio y cómputo de Cálculo especial de Diputados Federales de representación proporcional



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014- 2015

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

SECCIÓN:



Verifica tus datos y localiza tu primer apellido

AQUÍ VOTAN

Del apellido:

Al apellido:



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

CASILLA ESPECIAL

CASILLA:
(Con número)

ESTA CASILLA TIENE **SÓLO 750 BOLETAS** PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN
(Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

SI SU CREDENCIAL NO CORRESPONDE A: **BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT, SINALOA Y SONORA**, USTED NO PODRÁ VOTAR POR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN ESTA CASILLA.

LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR:

• **DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO ELECTORAL.

• **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A OTRO DISTRITO ELECTORAL PERO A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO).

• **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL SE EXPIDIÓ EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS (ESTADOS): **BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT, SINALOA Y SONORA.**



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

CASILLA ESPECIAL

CASILLA:
(Con número)

ESTA CASILLA TIENE **SÓLO 750 BOLETAS** PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN
(Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

SI SU CREDENCIAL NO CORRESPONDE A: **AGUASCALIENTES, COAHUILA, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y ZACATECAS**, USTED NO PODRÁ VOTAR POR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN ESTA CASILLA.

LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR:

• **DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO ELECTORAL.

• **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A OTRO DISTRITO ELECTORAL PERO A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO).

• **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL SE EXPIDIÓ EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS (ESTADOS): **AGUASCALIENTES, COAHUILA, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y ZACATECAS.**



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

CASILLA ESPECIAL

CASILLA:
(Con número)

ESTA CASILLA TIENE **SÓLO 750 BOLETAS** PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN
(Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

SI SU CREDENCIAL NO CORRESPONDE A: **CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN**, USTED NO PODRÁ VOTAR POR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN ESTA CASILLA.

LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR:

- **DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO ELECTORAL.

- **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A OTRO DISTRITO ELECTORAL PERO A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO).

- **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL SE EXPIDIÓ EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS (ESTADOS): **CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN.**



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

CASILLA ESPECIAL

CASILLA:
(Con número)

ESTA CASILLA TIENE **SÓLO 750 BOLETAS** PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN
(Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

SI SU CREDENCIAL NO CORRESPONDE A: **DISTRITO FEDERAL, GUERRERO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA**, USTED NO PODRÁ VOTAR POR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN ESTA CASILLA.

LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN, PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR:

- **DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO ELECTORAL.

- **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A OTRO DISTRITO ELECTORAL PERO A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO).

- **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL SE EXPIDIÓ EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS (ESTADOS): **DISTRITO FEDERAL, GUERRERO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA.**



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

CASILLA ESPECIAL

CASILLA:
(Con número)

ESTA CASILLA TIENE **SÓLO 750 BOLETAS** PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN
(Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

SI SU CREDENCIAL NO CORRESPONDE A: **COLIMA, HIDALGO, MÉXICO Y MICHOACÁN**, USTED NO PODRÁ VOTAR POR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN ESTA CASILLA.

LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR:

- **DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO ELECTORAL.

- **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A OTRO DISTRITO ELECTORAL PERO A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO).

- **DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL SE EXPIDIÓ EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS (ESTADOS): **COLIMA, HIDALGO, MÉXICO Y MICHOACÁN.**



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 7 DE JUNIO DE 2015

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL:
(Escriba con números)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

SECCIÓN:
(Escriba con números)



PARTIDO O CANDIDATO	RESULTADOS (CON NÚMERO) DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
morena		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL 7 DE JUNIO DE 2015

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: (Escriba con número)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

SECCIÓN: (Escriba con número)

TIPO DE CASILLA

ESPECIAL (Escriba el número)

PARTIDO O CANDIDATO	RESULTADOS (CON NÚMERO)		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
	DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE:		
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
morena			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Después de sacar los votos de DIPUTADOS FEDERALES de la urna, agrúpalos encima de cada uno de los ejemplos de la Guía, cuando termines cuéntalos por montoncitos. Los ejemplos que se muestran en la Guía son enunciativos más no limitativos. Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

"Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta", entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcados.

1. BAJA CALIFORNIA SUR
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DIPUTADOS FEDERALES

2. BAJA CALIFORNIA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DIPUTADOS FEDERALES

3. JALISCO
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DIPUTADOS FEDERALES

4. DURANGO
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DIPUTADOS FEDERALES

5. COAHUILA DE ZARAGOZA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DIPUTADOS FEDERALES

6. NUEVO LEÓN
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
DIPUTADOS FEDERALES



**EL INE GARANTIZA LA INCLUSIÓN
GARANTICEMOS SU DERECHO AL VOTO**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA

7

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ CABECERA DISTRITAL: _____

En: _____ a las _____: _____ horas A.M. P.M.

del día _____ de junio de 2015, en _____

_____ domicilio del Consejo Distrital _____, se reunieron sus integrantes, con fundamento en el artículo 311, párrafo 1, incisos a), b, c), d), e), f), g) y h) y los artículos 357, 435 y 436 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en _____ casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en _____ grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

INSTITUTO O CANDIDATO	IPAN	PRD	PAZ	VERDE	PT	ALIANZA NACIONAL	ALIANZA	morena	PRD PROGRESO	COALICIÓN UNIDA	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDOS COALIGADOS Y CANDIDATOS

INSTITUTO O CANDIDATO	IPAN	PRD	PAZ	VERDE	PT	ALIANZA NACIONAL	ALIANZA	morena	PRD PROGRESO	COALICIÓN UNIDA	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

INSTITUTO O CANDIDATO					CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATO INDEPENDIENTE	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE _____ FIRMA _____ T/S* _____

SECRETARIO

NOMBRE _____ FIRMA _____ T/S* _____

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES _____ FIRMAS _____ P/S* _____

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			
CANDIDATO INDEPENDIENTE			

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE
DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA
DERIVADA DEL RECuento DE CASILLAS



9

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: CABECERA DISTRITAL:

En: a las horas AM PM

del día de junio de 2015, en

do domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 311, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); y párrafos 2 al 7 y los artículos 357, 435 y 436 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para obtener el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa y toda vez que se actualizó el supuesto de la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que obtuvo el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, que existe petición expresa del representante del partido o candidato que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, se llevó a cabo el recuento de votos de casillas cuyos paquetes electorales se recibieron en el Consejo Distrital, realizado por grupos de trabajo, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Table with 12 columns: PAN, PRD, PUSC, VERDE, PT, MORENA, ALIANZA, morena, ALIANZA, Encuentro más, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO NO REGISTRADO, VOTOS NULOS, VOTACIÓN TOTAL

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDOS COALIGADOS Y CANDIDATOS

Table with 12 columns: PAN, PRD, PUSC, VERDE, PT, MORENA, ALIANZA, morena, ALIANZA, Encuentro más, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO NO REGISTRADO, VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

Table with 5 columns: CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO INDEPENDIENTE, CANDIDATO NO REGISTRADO, VOTOS NULOS

CONSEJERO PRESIDENTE

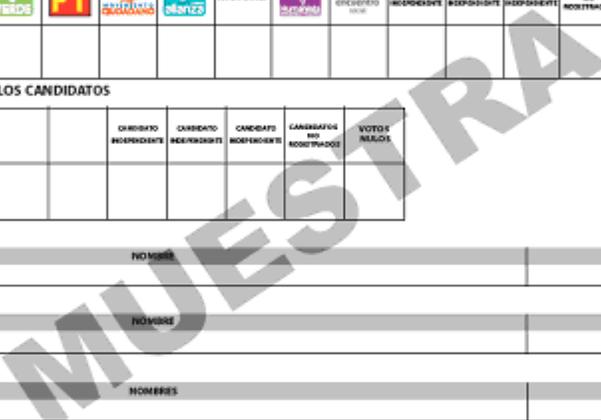
NOMBRE FIRMA T/S*

SECRETARIO

NOMBRE FIRMA T/S*

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES FIRMAS T/S*



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO INDEPENDIENTE

Table with 4 columns: PARTIDO O CANDIDATO, NOMBRES, FIRMAS, T/S*

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.



Instituto Nacional Electoral

PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015

Por mandato del artículo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita a las autoridades federales, estatales y municipales prestar apoyo y facilidades para el desempeño de las actividades del funcionario cuyo vehículo porta este tarjetón.

_____	_____	_____	_____
FOLIO		PLACAS DEL VEHICULO	
_____	_____	_____	_____
	NOMBRE		
_____	_____	_____	_____
ENTIDAD FEDERATIVA		DISTRITO	
_____	_____	_____	_____
	DOMICILIO		
_____	_____	_____	_____
VIGENCIA			
_____	_____	_____	_____
FIRMA DEL CONSEJERO PRESIDENTE			
_____	_____	_____	_____
FIRMA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO			
			SELLO



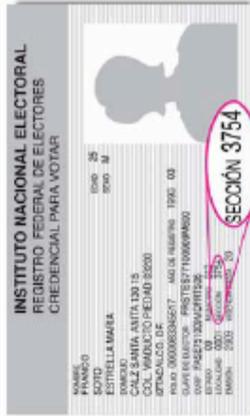
Instituto Nacional Electoral

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

AQUÍ SE INSTALARÁ(N) EL 7 DE JUNIO LA(S) CASILLA(S) DE LA

SECCIÓN: _____

(Con número)



TIPO Y NÚMERO DE CASILLA(S): _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____



Instituto Nacional Electoral

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

**AQUÍ SE INSTALARÁ UN
CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO
DE PAQUETES ELECTORALES CON LOS
EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2015**

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO: _____

MUNICIPIO : _____

NÚMERO: _____
(Con número)



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

PARTIDO O CANDIDATO	RESULTADOS (CON NÚMERO)	
	DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE:	
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
morena		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE

FIRMA



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

PARTIDO O CANDIDATO	RESULTADOS (CON NÚMERO)	
	DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE:	
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO INDEPENDIENTE		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VALIDOS		
VOTOS NULOS		

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

El Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al _____ Distrito Electoral Federal con cabecera en _____, en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2015, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41; 52 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 10, 80, párrafo 1, inciso e); 311; 312 y 362 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, expide a la fórmula integrada por el C. _____, como propietario y el C. _____, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputados Federales electos.

En _____ a los _____ días del mes de _____ de 2015.

CONSEJO DISTRICTAL

DA FE:

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

FIRMA DE LOS INTERESADOS

PROPIETARIO

SUPLENTE

Ejemplar para el candidato electo.



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

**RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Federal: _____

Municipio o Delegación: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Recibí en: _____

de C. Consejero Presidente del _____ Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____

de 2015, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de Diputados Federales	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.	2
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa.	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
Lista nominal de electores.	1
Hoja de incidentes.	2
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y del candidato independiente.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.	1
Plantilla braille de Diputados Federales.	1
Bolsa para boletas de Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Federales.	1
Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales.	1
Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla de Diputados Federales.	1
Bolsa para lista nominal de electores.	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	1
Sobre PREP.	1
Cartel de Identificación de casilla.	1
Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos.	1

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
Caja paquete electoral.	1
Urnas para la elección de Diputados Federales.	1
Cancel electoral portátil.	1
Marcadora de credenciales para votar con fotografía.	1
Marcador de boletas (caja con 10).	1
Mampara especial.	1
Sacapuntas.	1
Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
Líquido Indeleble (bolsa con 2).	1
Base porta urna.	1
Sujetador del marcador de boletas.	2
Instructivo de armado de urna.	1
Instructivo de armado de cancel.	1
Instructivo de armado de mampara especial.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

ARTÍCULOS DE OFICINA	CANTIDAD
Calculadora.	1
Lápices.	2
Bolígrafos de tinta negra.	2
Marcador negro.	1
Gomas para borrar.	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.	1
Bolsa de plástico negra (para la basura).	1
Portagafete para presidente de mesa directiva de casilla.	1
Portagafete para secretario de mesa directiva de casilla.	1
Portagafete para primer escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Portagafete para segundo escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Sello con la leyenda "VOTÓ 2015".	1
Cojín para sellos.	1
Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral.	2
Tinta para sellos.	1
Abrecartas.	1
Dedal.	3

MUESTRA

FUNCIONARIO QUE ENTREGA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Federal: _____

Municipio o Delegación: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Recibí en: _____

de C. Consejero Presidente del Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2015, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS		CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de Diputados Federales		_____	_____	_____
CLAVE	ACTAS			CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.			2
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa.			2
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional.			2
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL				CANTIDAD
Acta de electores en tránsito para casillas especiales.				52
Hoja de incidentes.				3
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y del candidato independiente.				1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.				1
Plantilla braille de Diputados Federales.				1
Bolsa para boletas de Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.				1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Federales.				1
Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales.				1
Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales, sacados de la urna.				1
Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales, sacados de la urna.				1
Bolsa para expediente de casilla especial de Diputados Federales.				1
Bolsa para lista nominal de electores (que contendrá las Actas de electores en tránsito).				1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.				1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas especiales.				1
Sobre PREP.				1
Cartel de identificación de casilla especial.				1
Cartel de resultados de la votación en casilla especial.				1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos.				1
MATERIALES ELECTORALES				CANTIDAD
Caja paquete electoral.				1
Urnas para la elección de Diputados Federales.				1
Cancel electoral portátil.				1
Marcadora de credenciales para votar con fotografía.				1
Marcador de boletas (caja con 10).				1
Mampara especial.				1
Sacapuntas.				1
Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.				1
Líquido indeleble (bolsa con 2).				1
Base para urna.				1
Sujetador del marcador de boletas.				2
Instructivo de armado de urna.				1
Instructivo de armado de cancel.				1
Instructivo de armado de mampara especial.				1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

ARTÍCULOS DE OFICINA	CANTIDAD
Calculadora.	1
Lápices.	2
Bolígrafos de tinta negra.	2
Marcador negro.	1
Gomas para borrar.	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.	1
Bolsa de plástico negra (para la basura).	1
Portafajete para presidente de mesa directiva de casilla.	1
Portafajete para secretario de mesa directiva de casilla.	1
Portafajete para primer escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Portafajete para segundo escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Sello con la leyenda "REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".	1
Cojín para sellos.	1
Etiqueta de seguridad para caja paquete electoral.	2
Tinta para sellos.	1
Abrecartas.	1
Dedal.	3

MUESTRA

FUNCIONARIO QUE ENTREGA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
**RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
 AL CONSEJO DISTRICTAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

Siendo las _____ : _____ horas A.M. P.M. del día _____ de junio de 2015, el (la) C. _____
 (Con número) (Marque con "X") (Con número)

_____, quien participó como _____

_____, de casilla, hace entrega a este Consejo Distrital del paquete electoral

de la casilla tipo: _____ sección número: _____, que se ubicó en: _____
 (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

_____, con el expediente de la elección de Diputados Federales,

conforme a los artículos 295, párrafo 4; 296, párrafo 2; 299 y 304, párrafo 1, inciso b); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El paquete electoral se entregó:

(Marque las condiciones del paquete al recibirlo)

- Sin muestras de alteración y firmado
- Sin muestras de alteración y sin firmas
- Con muestras de alteración y firmado
- Con muestras de alteración y sin firmas
- Con etiqueta de seguridad
- Con cinta de seguridad

Por fuera del paquete se recibieron:

- Un sobre para el PREP: SÍ NO
 (Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales por los principios de mayoría relativa y/o, en caso de casilla especial, de representación proporcional.

- Una bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital: SÍ NO
 (Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales por los principios de mayoría relativa y/o de representación proporcional; la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital; y el Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.

Funcionario de casilla que entrega

Recibe en el Consejo Distrital

Nombre y firma

Nombre y firma

El C. _____

Que participó como: _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____

_____, hace entrega a este Consejo Distrital del paquete electoral que se presentó:

sin muestras de alteración y firmado (); sin muestras de alteración y sin firmas (); con muestras de alteración y firmado (); con muestras de alteración y sin firmas (); con etiqueta de seguridad (); con cinta de seguridad (); un sobre PREP (SÍ) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SÍ) (NO).

México, Distrito Electoral _____, _____ horas, del día _____ de junio.

Recibe en el Consejo Distrital

Nombre y firma



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
AL CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

Siendo las _____ : _____ horas A.M. P.M. del día _____ de junio de 2015, el (la) C. _____
(Con número) (Marque con "X") (Con número)

_____, quien participó como _____

_____ de casilla, hace entrega a este Centro de Recepción y Traslado del paquete electoral

de la casilla tipo: _____ sección número: _____, que se ubicó en: _____
(Escribe la calle, número, colonia, localidad o lugar)

_____, con el expediente de la elección de Diputados Federales,

conforme a los artículos 295, párrafo 4; 299 y 304, párrafo 1, inciso b); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El paquete electoral se entregó:

(Marque las condiciones del paquete al recibirlo)

- | | |
|---|--------------------------|
| Sin muestras de alteración y firmado | <input type="checkbox"/> |
| Sin muestras de alteración y sin firmas | <input type="checkbox"/> |
| Con muestras de alteración y firmado | <input type="checkbox"/> |
| Con muestras de alteración y sin firmas | <input type="checkbox"/> |
| Con etiqueta de seguridad | <input type="checkbox"/> |
| Con cinta de seguridad | <input type="checkbox"/> |

Por fuera del paquete se recibieron:

- Un sobre para el PREP: SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales por los principios de mayoría relativa y/o, en caso de casilla especial, de representación proporcional.

- Una bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital: SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales por los principios de mayoría relativa y/o de representación proporcional; la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital; y el Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.

Funcionario de casilla que entrega

Recibe el responsable en el Centro de Recepción y Traslado, designado por el Consejo Distrital

Nombre y firma

Nombre y firma



E/C. _____

Que participó como: _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____

_____, hace entrega a este Centro de Recepción y Traslado del paquete electoral que se presentó:

sin muestras de alteración y firmado (); sin muestras de alteración y sin firmas (); con muestras de alteración y firmado (); con muestras de alteración y sin firmas (); con etiqueta de seguridad (); con cinta de seguridad (); un sobre PREP (SÍ) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SÍ) (NO).

México, Distrito Electoral _____, _____ horas, del día _____ de junio.

Recibe el responsable en el Centro de Recepción y Traslado, designado por el Consejo Distrital

Nombre y firma



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015

RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____

CABECERA DE CIRCUNSCRIPCIÓN: _____

PARTIDO O CANDIDATO	RESULTADOS	
	CON NÚMERO	CON LETRA
morena		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
TOTAL DE VOTOS NULOS		
TOTAL DE LA VOTACIÓN		

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE LA CABECERA DE CIRCUNSCRIPCIÓN

NOMBRE

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ELECCIONES CONCURRENTES

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Federal: _____

Municipio o Delegación: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Recibí en: _____

de C. Consejero Presidente del _____ Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
de 2015, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de Diputados Federales	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.	2
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa.	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
Lista nominal de electores.	1
Hoja de incidentes.	2
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y del candidato independiente.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.	1
Plantilla braille de Diputados Federales.	1
Bolsa para boletas de Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Federales.	1
Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales.	1
Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla de Diputados Federales.	1
Bolsa para lista nominal de electores.	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	1
Sobre PREP.	1
Cartel de identificación de casilla.	1
Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos.	1

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
Caja paquete electoral.	1
Urnas para la elección de Diputados Federales.	1
Cancel electoral portátil.	1
Marcadora de credenciales para votar con fotografía.	1
Marcador de boletas (caja con 10).	1
Mampara especial.	1
Sacapuntas.	1
Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
Líquido indeleble (bolsa con 2).	1
Base porta urna.	1
Sujetador del marcador de boletas.	2
Instructivo de armado de urna.	1
Instructivo de armado de cancel.	1
Instructivo de armado de mampara especial.	1

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRICTAL

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

ARTÍCULOS DE OFICINA	CANTIDAD
Calculadora.-----	1
Lápices.-----	4
Bolígrafos de tinta negra.-----	4
Marcador negro.-----	1
Gomas para borrar.-----	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.-----	1
Bolsa de plástico negra (para la basura).-----	2
Portafajete para presidente de mesa directiva de casilla.-----	1
Portafajete para primer secretario de mesa directiva de casilla.-----	1
Portafajete para segundo secretario de mesa directiva de casilla.-----	1
Portafajete para primer escrutador de mesa directiva de casilla.-----	1
Portafajete para segundo escrutador de mesa directiva de casilla.-----	1
Portafajete para tercer escrutador de mesa directiva de casilla.-----	1
Sello con la leyenda "VOTO 2015".-----	1
Cojín para sellos.-----	1
Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral.-----	2
Tinta para sellos.-----	1
Abrecartas.-----	1
Dedal.-----	4

FUNCIONARIO QUE ENTREGA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL
ELECCIONES CONCURRENTES

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Federal: _____

Municipio o Delegación: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Recibí en: _____

de C. Consejero Presidente del Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
de 2015, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de Diputados Federales	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.	2
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de mayoría relativa.	2
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de representación proporcional.	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
Acta de electores en tránsito para casillas especiales.	52
Hoja de incidentes.	3
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y del candidato independiente.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.	1
Plantilla braille de Diputados Federales.	1
Bolsa para boletas de Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Federales.	1
Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales.	1
Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla especial de Diputados Federales.	1
Bolsa para lista nominal de electores (que contendrá las Actas de electores en tránsito).	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas especiales.	1
Sobre PREP.	1
Cartel de identificación de casilla especial.	1
Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos.	1

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
Caja paquete electoral.	1
Urnas para la elección de Diputados Federales.	1
Cancel electoral portátil.	1
Marcadora de credenciales para votar con fotografía.	1
Marcador de boletas (caja con 10).	1
Mampara especial.	1
Sacapuntas.	1
Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
Líquido indeleble (bolsa con 2).	1
Base porta urna.	1
Sujetador del marcador de boletas.	2
Instructivo de armado de urna.	1
Instructivo de armado de cancel.	1
Instructivo de armado de mampara especial.	1

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRICTAL

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

ARTÍCULOS DE OFICINA	CANTIDAD
Calculadora.	1
Lápices.	4
Bolígrafos de tinta negra.	4
Marcador negro.	1
Gomas para borrar.	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.	1
Bolsa de plástico negra (para la basura).	2
Portafafete para presidente de mesa directiva de casilla.	1
Portafafete para primer secretario de mesa directiva de casilla.	1
Portafafete para segundo secretario de mesa directiva de casilla.	1
Portafafete para primer escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Portafafete para segundo escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Portafafete para tercer escrutador de mesa directiva de casilla.	1
Sello con la leyenda "REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".	1
Cojín para sellos.	1
Etiqueta de seguridad para caja paquete electoral.	2
Tinta para sellos.	1
Abrecartas.	1
Dedal.	4

FUNCIONARIO QUE ENTREGA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA_____
NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.



PROCESO ELECTORAL 2014- 2015

*Votar en las elecciones constituye
un derecho y una obligación del ciudadano*

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

SECCIÓN:



*Verifica tus datos y localiza tu
primer apellido*

AQUÍ VOTAN

Del apellido:

Al apellido:



PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015

**AQUÍ SE INSTALARÁ(N)
EL 7 DE JUNIO LA(S) CASILLA(S) DE LA**

SECCIÓN:

(Con número)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOBRE	FRANCO	EDAD	25
SOTO		SEXO	M
ESTRELLA MARIA			
POWERO			
CALLE SANTA ANITA 130 15			
COL. VANDUETO PIEDAD 03290			
ITZACALCO, DF.			
FOJO: 0200083345417	AÑO DE NACIMIENTO	1990	03
CLAVE DE ELECTOR	FRSTES77100909MM00		
CAMP	FASE7910X8MDFR7930E		
ESTADO	05	MUNICIPIO	015
USUARIO	001	SECCION	3754
IMPRESA	2009	VALIDADORA	20



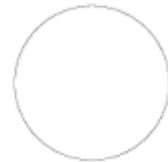
SECCIÓN 3754

TIPO Y NÚMERO DE CASILLA(S):

MUNICIPIO O DELEGACIÓN:



DISTRITO ELECTORAL FEDERAL:



DISTRITO ELECTORAL LOCAL: